



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2016 00361 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOHN FREDY MARTIN ORTIZ
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

i. Revisado el expediente, el Despacho observa que obra a folios 158 y 159 memorial suscrito por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, mediante el cual informó que la Doctora AMIRA LUCRECIA USME SABOGAL, no podía asistir a la diligencia programada para el 22 de febrero de la presente anualidad en razón a que debía trasladarse a la ciudad de Bogotá a atender asuntos de carácter académico, razón por la cual solicita la reprogramación de la audiencia.

ii. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho acepta la excusa presentada y dispone lo siguiente:

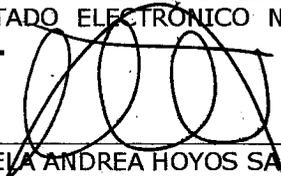
PRIMERO: Acceder a la petición elevada a fls. 158-159, por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha para la práctica de audiencia de pruebas el día **30 de mayo de 2018 a las 10: a.m.**

NOTIFIQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 27 de febrero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10 del 28 de febrero de 2018.</p> <p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
